

AGENCIA de NOTICIAS Prensa del Pueblo

Noticias de y para organizaciones sociales que trabajan por la liberación de nuestro pueblo.

Este resumen semanal de noticias y comunicados se entrega sin costo. La Agrupación Rojinegra invita a compartir el periódico una vez leído con otros y otras.



PRIMER PARO NACIONAL A MACRI Y SUS POLÍTICAS ANTIPOPULARES

El Bolsón (ANPP)-En un contexto local que bien corresponde a lo que pretende instaurar este régimen antipopular, con amenazas a los trabajadores y trabajadoras que se organizan la primera jornada de paro nacional fue considerada un éxito a nivel local, provincial y nacional.

En Río Negro en varios puntos claves de rutas y accesos a ciudades, trabajadores y trabajadoras salieron a la calle a mostrar que no permitirán protocolos represivos, despidos, amenazas y políticas de hambre.



En la comarca andina, la concentración se dio en la ruta nacional 40 en el límite interprovincial entre Río Negro y Chubut. Y mientras por canales de televisión porteños se veía una pantalla con un cronómetro que contabilizaba

los minutos de corte de ruta (casi esperando que se produjera el desalojo a los cinco minutos primero, luego a los diez, y luego ya con una esperanza cipaya hecha trizas frente a las pruebas de una política ilegal deslegitimada con el pueblo en la calle), en el paralelo 42 cientos de trabajadores se agrupaban al costado de la ruta, donde una asamblea que nucleó a trabajadores sindicalizados, movimientos de izquierda y organizaciones de derechos humanos decidió efectivizar los cortes de manera que se pudiera informar con volantes de manera segura para automovilistas y manifestantes. Para esto, se interrumpió el tránsito intermitentemente, dejando pasar a vehículos con urgencias médicas, y sin ningún inconveniente, se informó a los usuarios de la ruta, quienes de manera mayoritariamente saludaba a la manifestación y la alentaba.

Una nueva asamblea decidió luego de un momento, marchar hacia la Plaza Pagano de El Bolsón, con una columna de autos adelante y otra más larga atrás para brindar seguridad a los y las que marchaban. Estas imágenes y las de algunos de los múltiples oradores y oradoras que hicieron uso del micrófono abierto en la plaza se pueden compartir en el informe que comparte El Pueblo TV.

CHUBUT NO EMPIEZA LAS CLASES EL 29 SIN UN 40% DE AUMENTO, PARO Y MOVILIZACIONES PARA UN SALARIO DIGNO

El Bolsón (ANPP)-Luego del primer paro nacional, los sindicatos empiezan a ver que el protocolo y las medidas antipopulares del gobierno de Macri pueden torcerse con el pueblo en la calle. "La ministra de los cinco minutos", parece haber hecho referencia a la duración de su cargo más que a una advertencia al pueblo trabajador. Por estas horas, el Consejo Provincial Ejecutivo del sindicato ATECH (sindicato docente de Chubut), ya decidió dos jornadas de paro y movilización. Compartimos el comunicado de prensa recibido en nuestra redacción:

El Consejo Ejecutivo de Atech que se desarrolló esta tarde en Rawson resolvió:

** Solicitar al gobierno una recomposición salarial para este primer semestre del año del 40 %;*

** De no mediar una respuesta positiva a esta y otras demandas se convoca a:*

- Paro Provincial de 24 hs para este Lunes 29 de febrero

- Paro y movilización a Rawson para el lunes 7 de marzo

EL GOBIERNO FUE POR LANA Y TERMINÓ ESQUILADO. DAS NEVES INTENTÓ FORZAR EL ACUERDO Y SE ENCONTRÓ CON LOS DOCENTES

El Bolsón (ANPP)- Luego de perder la apuesta con el protocolo antipopular, y con la gente en la calle, ahora el gobierno provincial de Das Neves, vuelve a perder la pulseada... Los y las docentes llaman a desoír el llamado a conciliación obligatoria y decretan paro para este lunes 29 de febrero. Las clases en Chubut no empiezan. Cabe decir, que la "Conciliación obligatoria" es una medida política que se puede emplear sólo en ciertas circunstancias, al igual que los últimamente famosos DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia), y que no puede ser una herramienta de coherción del gobierno frente a un reclamo justo de los trabajadores.

Es así, que estas mismas medidas, o intentos de medidas, se vuelven antipopulares y generan la ira, incluso entre quienes no estaban totalmente decididos a iniciar medidas de fuerza como el paro del lunes 29.

BARILOCHE

NUEVA MANIFESTACIÓN FRENTE AL CENTRO ATÓMICO BARILOCHE



(Por Armando A. Aligia del CAB)- El 24 de febrero, en el marco del paro nacional de ATE, un grupo de unos 90 trabajadores del Centro Atómico Bariloche y del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu nos movilizamos a partir de las 9 de la mañana marchando hacia la avenida Bustillo, en la

cual se repartieron volantes a los automovilistas.

Las consignas de a medida son:

- Ningún despido en CNEA, CONICET e IB
- Pase a Planta Permanente de los contratados, becarios y monotributistas
- Que se conserven todas las líneas de trabajo
- Paritarias Sectoriales para discutir nuestro Convenio Colectivo de Trabajo

Luego de una breve asamblea, a las 10:15 horas, una parte de los trabajadores nos sumamos a la manifestación en la rotonda vecina al puente Ñireco acompañando al resto de los estatales en paro, y vecino que se solidarizaron para protestar contra los despidos y el protocolo de seguridad de la ministra Bulrich.

Allí tuvo lugar un acto en el que hablaron distintos representantes de las juntas internas de delegados de ATE (incluidos los de CNEA) y otros sectores de trabajadores, como municipales y los trabajadores del Frigorífico Arroyo que están tomando la planta desde hace 4 meses.

UNIDAD DE EJECUCION PENAL N° 2, DE GENERAL ROCA

DETENIDOS INTERPONEN ANTE LA JUSTICIA HABEAS CORPUS COLECTIVO CORRECTIVO POR INHUMANAS CONDICIONES DE DETENCIÓN



(APL)- Alrededor de 20 presos del Pabellón N° IV de la Unidad de Ejecución Penal N° II de General Roca interpusieron ante el juez de turno Maximiliano Camarra, un habeas corpus Colectivo Correctivo, el pasado martes, reclamando por el agravamiento de las condiciones de detención.

Entra las cuestiones requeridas se encuentran necesidades tan básicas como la limpieza de los tanques de agua, la fumigación, la realización de tareas laborales, el libre y fácil acceso al estudio, a la salud, a la medicina preventiva, entre otras tantas peticiones. Frente a los persistentes reclamos ante las autoridades del Penal y dada su gran indiferencia los detenidos se vieron obligados a recurrir a la justicia para que subsane las pésimas condiciones de detención. El jueves 25 en horas de la mañana se les informó que se le había dado curso a su solicitud, notificando a los pertinentes jueces de ejecución.

(Nota completa en blogs de Prensa del Pueblo)

NI UN PIBE MENOS

LA SENTENCIA PARA EL POLICÍA VILLEGAS SERÁ EL 11 DE MARZO



Terminó el juicio por el asesinato policial de Pablo Vera y el viernes 11 de marzo al mediodía se conocerá la sentencia contra el miembro de la fuerza rionegrina Jorge Villegas. Ese día, como cada una de las audiencias, podés seguir lo que pase a través de la cobertura especial que están realizando Radio Zona Libre y El Zumbido en la RNMA junto a Coordinadora 13 de enero.

"El funcionario policial Jorge Villegas, quien salía de su casa portando su arma reglamentaria, intercepta a Pablo Alejandro Vera, ocasión en la que, abusando de sus funciones como policía, utilizando el arma que portaba, sin motivo alguno que lo justifique, voluntariamente y de manera intencional, le disparó a Pablo en la nuca [...] a menos de 2,5 cm de distancia, provocándole la muerte".

AGENCIA de NOTICIAS

Prensa del Pueblo

Noticias de y para organizaciones sociales que trabajan por la liberación de nuestro pueblo.

<http://prensadelpueblo.blogspot.com> - delpueblo.prensa@gmail.com

El presente boletín fue impreso por Ediciones El Choike. Podes descargar todos los ejemplares en formato virtual en www.radiolanegra.com.ar/elchoike.htm

Editorial

En la última editorial comenzábamos recordando el dicho "un pueblo que no aprende, vuelve a repetir su historia". En aquella nos referíamos a la relación que establecen algunos medios de comunicación con la década del 90, en ésta podemos referirnos a ese dicho relacionándolo con el "no te metas"...Hace poco más de veinte días un malabarista callejero es multado en la vía pública, ciudad de Pergamino, mientras hacía su habitual rutina en un cruce de calles. Se lo acusa de no tener permiso y se le quitan sus elementos de trabajo para ser destruidos. Ese malabarista, ese cruce de calles, esa ciudad, podrían y podrán ser cualquiera donde a algún inspector municipal, policía o gendarme se le ocurra que podemos estar violando una ley, rompiendo una regla o cometiendo un delito. El nuevo protocolo de seguridad nacional, refrendado por muchas más provincias de las que lo reconocen, deja la puerta abierta a que mucho sea considerado una contravención. Es más ambiguo que claro, dejando zonas oscuras que permitirán abuso de poder desde cualquier fuerza de seguridad, sea municipal, provincial o nacional. Algunas provincias, entre ellas Río Negro, salieron rápidamente a despegarse de su firma al protocolo, expresando su visto bueno en cuanto a que la Nación tenga su propio protocolo anti-piquete pero asegurando que no lo adoptarán. Sin embargo, Río Negro en su Código de Faltas provincial, Ley 532 artículo 42, establece que las reuniones en la vía pública, ya sea de personas, agrupaciones o asociaciones, debe ser autorizada con tres días de anticipación, previa notificación escrita, y, en el artículo 49, misma ley, aclara que estas podrán ser PROHIBIDAS, INTERRUMPIDAS, SUSPENDIDAS o DISUELTAS por la policía en caso de que su desarrollo sea contrario al orden, la seguridad y la moral pública. Lo que no se aclara en ningún artículo de la Ley, es cuáles fueron y son los criterios para definir el "orden, la seguridad y la moral", lo cual nos permite imaginar que de un momento a otro, según la coyuntura, todo puede ser considerado una contravención o falta. Puede ser esto desconocido por muchos, lo cierto es que existe, está escrito y a la mano de cualquiera que considere que un reclamo, asamblea o marcha pueden ser tomados como posibles de afectar la seguridad pública, entendiéndolo por esto lo que se les dé la gana. Y así de a poco van cercenando el derecho a reclamar, no te lo van a avisar, ya te lo metieron como Ley. También poco a poco nos van a ir intentando convencer, a fuerza de detenciones, causas, palo y bala, lo peligroso que puede ser participar. La participación, compartir espacios y actividades, buscar puntos de encuentro con otras organizaciones puede ser la ventana que nos queda semiabierta. El protocolo anti-piquete es la puerta cerrada a la movilización y manifestación de los conflictos. Más temprano que tarde se implementará en todas las provincias y no hace falta decir que no nos van a disparar si no nos vamos en 5 minutos. Hay también, muchas otras formas de disuadir, sino piensan en el malabarista de Pergamino... Por eso apostamos al encuentro, la discusión, a meterse, meterse haciendo ruido, mucho ruido, en defensa de nuestro derecho a organizarnos y a construir entre muchos un mundo mejor. Algo que sin dudas es posible.

¡ARRIBA LXS QUE LUCHAN!!

MINERÍA

**LA CORTE FALLÓ
A FAVOR DE LOS AMBIENTALISTAS**

(El Esquiú-<http://www.lesquiui.com/>)- *La Corte Suprema de Justicia de la nación -con el voto de los jueces Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda y el voto concurrente de la jueza Elena Highton de Nolasco- hizo lugar ayer a los recursos deducidos por una vecina de Andalgalá y por el fiscal general federal, quienes habían pedido la suspensión de la actividad minera en los yacimientos "Bajo de la Alumbrera" y "Bajo el Durazno", explotados por las empresas Minera Alumbrera Limited y Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (Ymad).*



En su planteo, sostuvieron que como consecuencia de las filtraciones en los depósitos de residuos líquidos de la explotación minera ("dique de colas") se produce contaminación del medio ambiente. También pidieron que las empresas acreditaran la contratación de un seguro ambiental para garantizar la recomposición del daño.

La Corte consideró que, al no analizar el informe pericial que, según las partes alegan, probaría la contaminación generada por las empresas demandadas y su posible aumento en caso de no disponerse la cesación de la actividad minera en cuestión, la Cámara Federal de Tucumán no realizó un balance provisorio a los fines de rechazar la medida cautelar.

Agregó que al omitir toda referencia a esta prueba, la cámara no cumplió con el principio precautorio reconocido en la ley general del ambiente (ley 25.675), según el cual cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la ausencia de información o certeza científica no puede utilizarse como justificación para postergar la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la degradación del ambiente. Con este fundamento, la Corte Suprema ordenó que la cámara en cuestión dicte un nuevo pronunciamiento.

GÉNERO

28 FEMICIDIOS EN LO QUE VA DE 2016

El dato surge del registro elaborado por el Movimiento Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá), a través del relevamiento de medios digitales y gráficos de todo el país.



5 de los 28 femicidios ocurrieron solo en el fin de semana del 5 y 6 de febrero, y el último registrado es el de Débora Díaz, de 32 años, cometido en Pilar por su ex marido, quien tenía órdenes de restricción de acercamiento desde diciembre del año pasado.

Al respecto la coordinadora nacional de MuMaLá, Raquel Vivanco, expresó: "los femicidios son la forma más extrema de la violencia machista pero seguimos sin contar con políticas públicas que aborden la problemática de manera integral (...). (Esta) larga lista de asesinatos de mujeres se podrían haber evitado si el Estado se hubiera hecho presente para garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas de protección dictadas en su momento evaluando el alto riesgo de la víctima".

"Desde MuMaLá venimos denunciando la falta de presupuesto adecuado y la no implementación de la ley 26.485 de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y exigiendo la declaración de emergencia por violencia contra las mujeres desde el 2012. Si bien luego de la masiva movilización del 3 de junio #NiUnaMenos se ha logrado instalar el tema en la agenda pública, nos preocupa la falta de políticas y de un plan de acción claro para asistir, proteger a las mujeres y prevenir la violencia machista", agregó Vivanco.

"Urgente es urgente, nos están matando por ser mujeres. La violencia contra las mujeres no se resuelve con anuncios y declaraciones aisladas, que los hubo y muchos en todo el país luego del 3 de junio. Falta decisión política para declarar la emergencia por violencia contra las mujeres. A dos meses de la asunción del nuevo gobierno de Mauricio Macri, volvemos a exigir la urgente aplicación de la ley 26.485 y la declaración de la emergencia nacional por violencia de género en todo el territorio nacional", finalizó la coordinadora de Mumalá.

FUENTEALBA, PRESENTE !!!

NEUQUÉN, PROVINCIA DE IMPUNIDAD

El Bolsón (ANPP)- La justicia neuquina determinó que el accionar de la policía durante el crimen del docente Carlos Fuentealba, ocurrido en el marco de la represión a una manifestación en abril de 2007, fue un hecho aislado y no un plan organizado contra la protesta social. Por este motivo, decidió sobreseer a los funcionarios imputados y cerrar la causa conocida como "Fuentealba II". Compartimos el comunicado de prensa emitido por la conducción del sindicato docente neuquino (ATEN) frente a los sobreseimientos y cierre de la causa:



Neuquén provincia de Impunidad

El día 25 de febrero de 2016 se conoció la resolución (Registro Interlocutorio N° 57 Fecha 25/02/2016) de la Oficina Judicial I Circunscripción Neuquén, Jueza Carina Alvarez quien resolvió, en relación a la Causa Fuentealba II:

- 1- Declarar extinguida la presente acción por aplicación de lo normado en el Art. 56 de la LOPJ.
- 2- Disponer el SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO de todos los imputados en la Causa Fuentealba II

La justicia y el Poder político de Neuquén tejieron una red de impunidad imposible de desarmar. A pesar de haber transcurrido 4 gestiones de gobierno desde el fusilamiento público de Carlos Fuentealba y de haber cambiado la composición del Tribunal Superior de Justicia (un miembro fue expulsado por un Jury de enjuiciamiento por su parcialidad para decidir favoreciendo al poder y otros renunciaron para jubilarse antes de enfrentar el Jury), a pesar de haber cambiado en varias oportunidades la composición del MPF (Ministerio Público Fiscal) Trinchero, Velazco Copeo, DiMagio, Tribug, Jerez y ahora un tal Andrés Azar, jamás se permitió avanzar en la investigación de las responsabilidades políticas del asesinato de Carlos Fuentealba.

La Fiscalía es la que debería garantizar a los ciudadanos la investigación de cada hecho, delito económico o penal, la fiscalía es el Estado impartiendo justicia a través de una investigación imparcial, es quien posee TODOS los recursos para llevar a delante las investigaciones y llevar luz donde no la hay para ver y dilucidar hechos.

Sin embargo en Neuquén no es así y menos en la Causa Fuentelaba II.

La fiscalía, en un rol lamentable, funcionó a lo largo de estos casi nueve años como un apéndice de la defensa de los imputados y del Sr Sobisch (nunca fue indagado a pesar de haber reconocido ser el responsable de lo sucedido en Arroyito, y que ADEMÁS lo volvería a hacer,).

La actuación del MPF no tiene precedentes, apelaron decisiones de jueces y Cámara de apelaciones, ante el TSJ, en un todo de acuerdo para no proceder como corresponde: INVESTIGAR.

La fiscalía obstruyó todos y cada uno de los intentos por avanzar en la investigación en esta causa, en la que la investigación debería recaer sobre agentes del Estado, funcionarios políticos y policiales.

En Neuquén hay impunidad

Esa impunidad es armada y pergeñada desde la Fiscalía misma, cuando hay que investigar un crimen de Estado no hay plazos de prescripción.

Pero para la fiscalía esta es "una causa común".

Las graves falencias del MPF de Neuquén no pueden recaer sobre los hombros de las víctimas, todos estos fiscales deben ser removidos de sus puestos, cuando menos deberían enfrentar Jurys de enjuiciamiento, los fiscales DiMaggio y Azar.

La grave violación de los derechos humanos que significó el asesinato del compañero Carlos Fuentealba no debe quedar impune por una cadena de favores que comienza en el silencio de Poblete (autor material del fusilamiento) y que continúa con las actuaciones del conjunto del poder judicial y político de Neuquén.

Repudiamos la resolución de la Justicia de Neuquén!

Nos manifestamos en contra de la impunidad!

Exigimos Justicia Completa para el compañero Carlos Fuentealba!

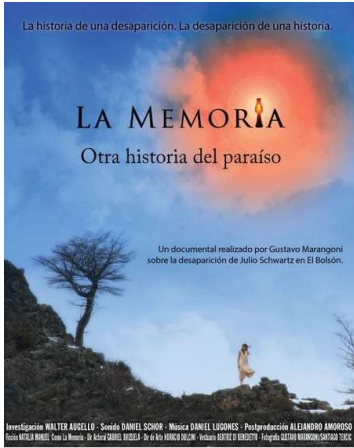
-Comisión Directiva Provincial.



ENFOQUES: lo podés oír en Radio Fogón 98.3, los Viernes a las 20:30 y sábados 13:30. En Fm Alas 89.1 los viernes a las 12:30 y los domingos a las 10:30.

A 6 AÑOS DEL ANDALGAZO:

UN OFRECIMIENTO QUE MERECE UN APLAUSO



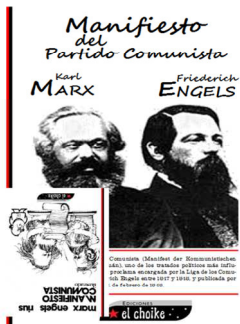
El Bolsón (ANPP)-Desde ANPP queremos destacar la acción que a continuación describimos y compartimos, en la cual un artista hace pública su obra y la pone a disposición de la educación, en lugar de atesorarla como un bien privado a personas que puedan pagar por él. La obra y el artista, pertenecen, además a nuestra comarca y la historia que relata también. Todo esto llena de gran valor este ofrecimiento que esperamos sea aprovechado por niños y niñas. Un pueblo que no aprende, vuelve a repetir su historia.

Compartimos la carta recibida en nuestra redacción de parte de Gustavo Marangoni, director de "LA MEMORIA, OTRA HISTORIA DEL PARAÍSO":

Estimados
 Se recuerda que esta película sobre la desaparición de Julio César Schwartz en El Bolsón (y la desaparición de su historia) está disponible para las escuelas y organizaciones que deseen exhibirla y/o trabajarla en las aulas.

EDICIONES EL CHOIKE

EL CHOIKE LANZA SU PUBLICACIÓN DE UN CLÁSICO



El Manifiesto del Partido Comunista

E edición doble: Texto íntegro del Manifiesto y el Manifiesto Ilustrado por Rius.

El Manifiesto del Partido Comunista (Manifest der Kommunistischen Partei, por su título en alemán), uno de los tratados políticos más influyentes de la historia, es una proclama encargada por la Liga de los Comunistas a Karl Marx y Friedrich Engels

entre 1847 y 1848, y publicada por primera vez en Londres el 21 de febrero de 1848.

E edición Artesanal – 180 páginas – Feb 2016.
 Obras confeccionadas desde y para la militancia.

BIBLIOTECA POPULAR EL CHOIKE



- 02-mar-1946:** Ho Chi Minh es elegido presidente de Vietnam del Norte.
- 03-mar-1973:** Unidad Popular obtiene el 43,39% de los sufragios en legislativas de Chile.
- 04-mar-1919:** se inaugura en Moscú la Tercera Internacional Comunista.
- 05-mar-2013:** muere Hugo Chávez Frías, revolucionario bolivariano de la Patria Grande.
- 06-mar-1927:** Nace el escritor de nuestra América Gabriel García Márquez.

RNMA

**PROTOCOLO ANTIPIQUETE:
 SI LA COMUNIACIÓN SE ENCIERRA,
 LA IMPUNIDAD SE GARANTIZA**

Desde la Red Nacional de Medios Alternativo (RNMA) expresamos nuestro más profundo repudio al recientemente aprobado Protocolo de Protestas Sociales, ya que entendemos que es una clara medida antidemocrática contra derechos constitucionales de nuestro pueblo: el derecho a la protesta social, a la libertad de prensa y el derecho a informar.

El Protocolo #antiprotestasocial deja claro cuál será el método para "disuadir la protesta", planteando una serie de prohibiciones y promesas de repartir palos, tiros, golpes y detenciones a cualquiera que proteste públicamente más de 10 minutos. La misma ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, dijo "Apenas entre cinco y diez minutos. Ese será el tiempo de tolerancia que las fuerzas de seguridad tendrán con los manifestantes que corten calles o rutas antes de desalojarlos, sin necesidad de mediar una orden judicial."

Como si esto no fuera suficiente para garantizar el libre accionar de las fuerzas represivas, el protocolo establece un estricto control y censura sobre la prensa detallado en el "Capítulo III.- De los medios de comunicación" donde se deja en claro el acto de censura previa que realizarán: "La participación de los medios de comunicación se organizará de modo tal que, los periodistas, comunicadores y los miembros de sus equipos de trabajo desarrollen su labor informativa en una zona de ubicación determinada, donde se garantice la protección de su integridad física, y no interfieran con el procedimiento. El material y herramientas de trabajo de los mismos no deben ser destruidos ni confiscados por las autoridades públicas".

Los medios Populares, Alternativos y Comunitarios hemos cubierto distintas protestas sociales y sabemos muy bien que nuestra seguridad no está dada por la presencia policial. Para poder realizar nuestra tarea necesitamos movernos por todos los escenarios por donde transcurra la misma. Allí radica la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros informes. El solo hecho que nos metan en un corralito para realizar una cobertura periodística es un ataque deliberado al ejercicio del periodismo, pero por sobre todas las cosas es un acto de criminalización de la comunicación popular, ya que son varios los equipos de comunicación que trabajan desde el seno de los movimientos sociales y su lugar por naturaleza es construir y hacer la comunicación desde ese espacio. El Protocolo aparece además en el momento en que aumentan las manifestaciones y protestas en reacción a las medidas antipopulares que está tomando el mismo gobierno que lo sanciona: despidos masivos, inflación, techo a las paritarias, modificación de la LSCA, gobierno por decreto, etc.

El argumento que sostiene que la actividad periodística puede interferir en el accionar represivo solo se comprende dentro de la creciente preocupación de las fuerzas de seguridad en que no quede registro de su accionar. Para dar cuenta de la gravedad del protocolo alcanza recordar los asesinatos de Santillan y Kosteki en la estación de trenes de Avellaneda, donde las fotografías tomadas por reporteros gráficos fueron esenciales para desmontar el argumento que pretendían imponer desde el gobierno, que los piqueteros se habían matado entre ellos. Las secuencias de fotos demostraron sin duda alguna que había sido la policía bonaerense. Desde la RNMA consideramos que prohibir a la prensa estar donde quiera estar o limitarla a los espacios que las fuerzas de seguridad establecen es una forma de garantizar impunidad.

Los abusos policiales en las manifestaciones están instaurados. Así sucedió durante la cobertura de la represión en la Sala Alberdi, en la que dos integrantes de la RNMA recibieron balas de plomo. No creemos que limitar nuestro trabajo tenga que ver con protegernos. Tampoco confiamos en que dejen de dañar y robar nuestras herramientas de trabajo, accionar que por ser común en este tipo de eventos justifica su mención en el protocolo. Entendemos que quieren encasillarnos para silenciarnos y no podemos traducirlo de otra manera.

**NO A LA REPRESIÓN, SÍ AL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL.
 SI EL PUEBLO ESTÁ EN LA CALLE, EXIGIMOS PODER MOSTRARLO.**

Red Nacional de Medios Alternativos
 www.rnma.org.ar